

Un nuevo indulto sexista

written by Javier Pérez- Roldán Suanzes- Carpegna | 25/05/2022
El BOE de hoy, 25 de mayo de 2022 publica **el indulto que el Gobierno ha concedido a María Sevilla, la expresidenta de la Asociación Infancia Libre**, que fue condenada por un delito de **sustracción de menores** a dos años y cuatro meses de prisión y a cuatro años de inhabilitación de la patria potestad.

Así pues, **María Sevilla** para a engrosar el número de mujeres condenadas que finalmente se **“van de rositas” solo por el hecho de ser mujer**. Cabría preguntarse si este tipo de actuaciones pudieran suponer una **discriminación por razón de sexo**, ya que a los hombres condenados en la misma situación nunca se les indulta.

Si el gobierno se dedicara a indultar a todos los españoles por algún tipo de delito por los que no indulta a inmigrantes, todos los medios hablarían de discriminación. **¿Por qué razón no se aplica el mismo criterio cuando se indulta a las mujeres por este tipo de delitos y no a los hombres?**

Evidentemente vivimos en una época en la que con **la introducción del derecho de autor se condena solo por el sexo**, y no en atención a los hechos delictivos realizados. **Si el hecho lo realiza un varón, merece la máxima repulsa social y la máxima condena, sin posibilidad de indulto**. En cambio si el mismo hecho lo realiza una mujer, muchas veces no se condena, y finalmente, si un juez cumplidor de las normas condena, los Gobiernos de turno (de derechas o de izquierdas) corren en su socorro y las indultan.

Este tipo de comportamientos, desde luego, están produciendo una fuerte tensión en la sociedad y están dando carta de naturaleza a algo que no debiera existir: la misoginia cada vez más extendida en nuestra sociedad.

Desde altas instancias están empeñados en la guerra perpetua

entre hombres y mujeres y su alejamiento cada vez mayor y parece que lo están consiguiendo.